

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1678
Radicado:	760013110012-2022-00298-00
Proceso:	ADOPCIÓN MAYOR DE EDAD
Adoptante:	CLARA MARGARITA GIRALDO LOPEZ
Adoptado:	NATALIA RODRIGUEZ GIRALDO
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de ADOPCIÓN de mayor de edad promovida por la señora CLARA INES ASTUDILLO GOMEZ respecto de la joven NATALIA RODRIGUEZ GIRALDO, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá allegar poder conferido a la mandataria judicial por la joven NATALIA RODRIGUEZ GIRALDO, el cual deberá cumplir con el requisito al que se refiere el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue **EN FORMATO PDF** tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los aporte únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Así mismo, se reconoce personería a la abogada ALEXANDRA NAYIBE BRUNAL OBREGON portadora de la tarjeta profesional 186.807 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación única y exclusivamente de la señora CLARA MARGARITA GIRALDO LOPEZ conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **463e15d8ae582f86a6469cfa0cb5d24a95a0d7de67289a8be3e207741521d6c0**

Documento generado en 14/07/2022 11:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>